



FUNDADA EL 29 DE MAYO DE 1.861
R.U.C. 1768124270001

Lloa, 28 de noviembre de 2023

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA N° 016-GADLLOA-2023

Sra. Karina Carrera
VICEPRESIDENTA GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA
Sr. Carlos Velasco
VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA
Lcda. Silvia Paredes
VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA
Sr. Jorge Alquina
VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA

De conformidad con lo dispuesto en el literal c), del artículo 70; y, artículo 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, convoco a Ustedes, señores Vocales, a la **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Parroquial, que se llevará a efecto el día **jueves 30 de noviembre del 2023, a las 08H00**, en la Sala de Reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa, para tratar el siguiente orden del día que a continuación se detalla.

1. Constatación del Quórum
2. Lectura y aprobación acta anterior
3. Informe de Presidencia
4. Informe de comisiones
5. Resoluciones varias



MANUEL ENRIQUE
GONZALEZ GUZMAN

Abg. Enrique González
PRESIDENTE DEL GAD-LLOA

Calle: Pichincha s/n y Quito (Esquina)
Fono Fax: 3816212/3816005
email: gadlloa@gadlloa.gob.ec

AÑO: 2023

MES: NOVIEMBRE

DÍA: JUEVES 30

HORA DE INICIO: 08H10

HORA FINAL: 14H01

LUGAR: SALA DE REUNIONES DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATAción DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. INFORME DE PRESIDENCIA
4. INFORME DE COMISIONES
5. RESOLUCIONES VARIAS

DESARROLLO:

Se pone a consideración el orden del día.

Interviene la señora Karina Carrera y comunica que mediante Memorándum No. 15 de fecha 15 de noviembre de 2023 se solicitó que en el orden del día se incluyera como quinto punto: **ANÁLISIS DE REFORMA PRESUPUESTARIA PARA REMUNERACIONES DE PRESIDENTE Y SECRETARIA TESORERA PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2023 DE CONFORMIDAD AL ACUERDO MINISTERIAL MDT-2015-0169 DE FECHA 01 DE JULIO 2015.**

Con este cambio el orden del día quedaría de la siguiente manera:

1. CONSTATAción DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. INFORME DE PRESIDENCIA
4. INFORME DE COMISIONES
5. **ANÁLISIS DE REFORMA PRESUPUESTARIA PARA REMUNERACIONES DE PRESIDENTE Y SECRETARIA TESORERA PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2023 DE CONFORMIDAD AL ACUERDO MINISTERIAL MDT-2015-0169 DE FECHA 01 DE JULIO 2015**
6. RESOLUCIONES VARIAS

El orden del día es aprobado por unanimidad.

1. CONSTATAción DEL QUÓRUM: Se encuentran presentes los señores:

Enrique González – Presidente GAD Lloa

Karina Carrera – Vicepresidenta GAD Lloa

Carlos Velasco – Vocal principal

Silvia Paredes – Vocal principal

Jorge Alquina – Vocal principal

Mónica Gálvez – Secretaria Tesorera

Se cuenta con el quórum reglamentario.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La economista Mónica Gálvez pone en conocimiento de los presentes que el acta de la sesión de junta anterior fue enviada vía electrónica a los señores vocales para su revisión. Por parte de decretaría se procede a dar lectura del acta anterior.

La señora Karina Carrera pide la palabra y menciona que en la quinta página se menciona que se ha solicitado por parte de los vocales del Gobierno Parroquial a la Administración Zonal Eloy Alfaro la revisión de los permisos de uso de suelo a los negocios de la Loma del Cinto, hay que dejar constancia que esto también fue una observación por parte de Presidencia, quien tocó el tema de la asepsia en este lugar, también es un criterio valioso que debería ser tomado en cuenta. El abogado Enrique González sugiere que se ponga como Junta Parroquial en pleno.

La señora Karina Carrera continúa con su intervención y acota que en la hoja número 9, en el párrafo antes de iniciar el informe de comisiones, en la parte en la que se menciona la socialización la palabra nos le falta la letra s, el texto debe señalar "lo que nos servirá".

Con esta observación el acta anterior es aprobada.

3. INFORME DE PRESIDENCIA

El abogado Enrique González reitera su saludo a los presentes e inicia su informe de actividades.

REUNIONES DE TRABAJO

ACTIVIDAD DEPORTIVA "PROYECTO AVENTURA EL RETO" QUE SE REALIZÓ EN EL ESTADIO DE LA PARROQUIA: Esta actividad se realizó en coordinación con el Presidente de la Liga Parroquial de Lloa, se mantuvo una conversación con los organizadores a quienes se les mencionó que la coordinación del uso del espacio público está a cargo del gobierno parroquial y el préstamo de las instalaciones del estadio le corresponde directamente a la liga parroquial, por lo tanto el requerimiento de la donación de la moto guadaña si se la pudo realizar. Se hace la presentación a los señores vocales de la moto guadaña entregada la misma que ya está cumpliendo sus funciones y se ha estado dando mantenimiento al parque central.

COORDINACIÓN DE UNA COMPETENCIA INTERNACIONAL: En coordinación con los organizadores de la actividad mencionada anteriormente se está trabajando para que en agosto del 2024 se pueda realizar una competencia a nivel internacional en la que la sede será nuestra parroquia. Esta carrera tiene contemplado hacer dos circuitos, se programará un reconocimiento de estos circuitos y se enviará una invitación a los señores vocales para que puedan acompañar, la idea de esto es hacer un trekking parecido al Lloa - Mindo, esto con la finalidad de generar ingresos para los negocios de la parroquia y fomentar el turismo.

SOCIALIZACIÓN DE INICIO DE TRABAJOS PARA LA OBRA DE EMPEDRADO EN LA VÍA AL PICHINCHA: En compañía del señor Carlos Velasco se pudo socializar el inicio de obra del empedrado en la vía al Pichincha, la que se realizó sin ningún inconveniente. La ejecución de este empedrado debe finalizarse hasta el 31 de diciembre de este año, por lo que, estamos trabajando contrarreloj para poder cumplirlo, el contratista ha sido claro en mencionar que la obra se puede concluir en 15 días, siempre y cuando no empiece a llover, lo que retrasaría el trabajo

REUNIÓN CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA: Lloa pertenece a la reserva de la biosfera

del Chocó Andino, en nuestra parroquia no se tiene una correcta señalización que indique que pertenecemos a esta reserva, por lo que se está trabajando con el Gobierno de la Provincia de Pichincha para colocar señalética identificativa. La señalética tiene una medida de 4 metros y será colocada en Chiriboga, en el límite con Santo Domingo, la otra será colocada en San Juan de Chillo Gallo, otra se instalará en las aguas termales y la última se colocará en San Francisco de Cruz Loma.

REUNIÓN CON LA DOCTORA NEREXI CASTRO: Desde hace varias semanas se han mantenido reuniones con la doctora Nerexi Castro para coordinar la entrega de las habitaciones que eran utilizadas por los médicos que visitaban el sector de Chiriboga, las cuales han sido solicitadas por las autoridades de la Unidad Educativa Padre Menthén y por la presidenta del comité pro-mejoras de este sector. El Gobierno de la Provincia de Pichincha también nos hizo la entrega de una copia del convenio del material entregado para la construcción de estas instalaciones, por lo que se ha oficiado también a la doctora Nerexi Castro para que mediante un acta de entrega recepción nos traspase el uso de estas instalaciones, así como también del mobiliario que está guardado en este lugar.

RESPUESTA DEL SEÑOR PATRICIO GUZMÁN A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES EN EL HORNO ENTREGADO POR EL MUNICIPIO DEL DMQ: Según lo solicitado en sesiones de junta anterior, se ofició al señor Patricio Guzmán para que diera información sobre las capacitaciones y talleres que se deberían haber realizado en el horno de leña entregado por el Municipio de Quito a través de la administración zonal Eloy Alfaro, recursos asignados a través de presupuesto participativo. Los talleres y capacitaciones están programadas para inicios del año 2024. Se hace entrega de una copia de la programación de capacitaciones a los señores vocales e indica que estas se dictarán en Casa Somos Lloa.

INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO: En la segunda sesión de junta se habían conformado las comisiones del gobierno parroquial de Lloa, en la que se acordó que la presidenta de esta comisión sería la señora Karina Carrera, en la sesión de junta posterior a esta designación la señora Karina Carrera manifestó que ella no era la presidenta de esta comisión, sino era el abogado Enrique González. En asamblea general de pueblo en la que se socializó cada una de las comisiones creadas se rectificó y ratificó que la comisión de planificación y presupuesto era presidida por el abogado Enrique González, todo esto se encuentra documentado, la intención siempre ha sido trabajar en conjunto. Cuando se llamó a asamblea general para la conformación de las comisiones, la única que no cuenta con participación ciudadana es la comisión de planificación y presupuesto, se ha estado cumpliendo con la normativa para presentación y aprobación del presupuesto para el año 2024, es decir, hasta la presentación al cuerpo legislativo está dentro de la normativa, de ahí en adelante todo lo actuado por la Comisión de Planificación y Presupuesto, representada por la señora Karina Carrera queda sin efecto, por las siguientes causas:

- En la Asamblea general convocada para el 8 de julio 2023, no se integró la participación de la ciudadanía para esta Comisión.
- La señora Karina Carrera convoca a personas que no estuvieron presentes en esta asamblea atribuyéndoles el cargo de Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, dicha personas desconocían totalmente esta asignación.
- No existe convocatoria para la participación ciudadana para conformar de la comisión de Planificación y Presupuesto.
- No existe acta de la conformación de la Comisión de Planificación y Presupuesto con la participación ciudadana.
- No existe resolución de la conformación de la Comisión de Planificación y Presupuesto con la participación ciudadana.

Incumplimiento al art. 245 del COOTAD "Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado

estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias."

El Ab. González pide a la señora secretaria que dé lectura a los artículos 281 y 287 del Código Integral Penal. La economista Mónica Gálvez da lectura a lo solicitado, artículo 281: "Concusión.- Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, sus agentes o dependientes oficiales que abusando de su cargo o funciones, por sí o por medio de terceros, ordenen o exijan la entrega de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas, serán sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años.", artículo 287: "Usurpación y simulación de funciones públicas.- La persona que ejerza funciones públicas sin autorización o simule cargo o función pública, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.". El abogado Enrique González acota que, al no haberse conformado la comisión de planificación y presupuesto con participación ciudadana, el presupuesto presentado al cuerpo legislativo no debió ser presentado a personas que nunca estuvieron en la asamblea general para conformación de comisiones.

Pide la palabra la señora Karina Carrera y menciona que en la segunda reunión por omisión o por equivocación no se procedió con el procedimiento parlamentario para la corrección en la integración de la comisión de planificación y presupuesto, lo que significa que es ella quien continúa en sus funciones, lamentablemente hubo una confusión entre comisión de planificación y consejo de planificación. Por error u omisión no se consideró poner en el orden del día en la sesión de junta siguiente a la conformación de las comisiones, un punto en el que se tratara la reconfirmación de la comisión de planificación y presupuesto, como lo menciona el COOTAD las comisiones permanentes deben ser conformadas de manera obligatoria, por ende, la comisión de mesa la preside el abogado Enrique González, la comisión de equidad y generó la preside la licenciada Silvia Paredes y la comisión de planificación y presupuesto la preside su persona. El COOTAD es claro al decir que todas las comisiones sean permanentes o especiales deben contar con la participación de la ciudadanía, es decir, que obligatoriamente se debió llamar a personas de la parroquia para que la conformen. Las acciones que se han realizado van enmarcadas en la normativa, si en asamblea general la persona que hacía de moderador en la asamblea también debió llamar a la conformación con participación ciudadana de la comisión de presupuesto y planificación. En la convocatoria que se hizo se tomó en cuenta a personas que no estuvieron en la asamblea, que no están en otras comisiones y que tal vez no han sido tomadas en cuenta. Si se hace alguna notificación por escrito a los ciudadanos que participaron de esta comisión, ellos podrán defenderse en derecho, pues la convocatoria y el informe que se emitieron fueron en base a lo que dispone la normativa con respecto a la participación ciudadana. Con respecto a la lectura de los dos artículos del COIP se siente aludida, pues no se le ha notificado por escrito los cambios que se debieron hacer, tampoco la aceptación de la renuncia y la moción para la reconfirmación de esta comisión, así como también, desde el ejecutivo no se ha cumplido con la ley, en todo caso, si renunció a la presidencia de la comisión de presupuesto y planificación se debió realizar el procedimiento parlamentario, aceptar la renuncia y mocionar la reconfirmación de la comisión de planificación y presupuesto. Por su parte tiene claro que el articulado al que se hace referencia no tiene causa, el primero porque no tiene concordancia y el segundo porque no ha incurrido en faltas para lo que

este determina.

Interviene el abogado Enrique González y señala que, en sesión de junta, frente a las seis personas que se encontraban presentes la señora Karina Carrera cuando mencionó que ella no presidía la comisión de planificación y presupuesto, adicionalmente en el acta de asamblea general para la conformación de comisiones no consta que las personas a las que se convocó para la elaboración del informe presentado. Tal vez no se ofició lo que se determinó en el acta, pero todo lo dicho en asamblea general se debe cumplir de manera obligatoria, pues el pueblo es el mandante.

Interviene nuevamente la señora Karina Carrera y señala que, en el acta de asamblea general, en la parte donde se trata sobre la comisión de planificación y presupuesto dice textualmente: *"está comisión estará prescindida por el abogado Enrique González"*, lo que significa esta palabra es que ya no forma parte de algo, es decir, que usted no preside esta comisión. Si hacemos alusión a las actas como lo menciona el presidente del Gobierno Parroquial, entonces se renunció a presidir la comisión de planificación y presupuesto.

Pide la palabra la economista Mónica Gálvez e informa que esto es un error de tipeo y de ortografía. El abogado Enrique González confirma que es un error de tipeo y deja constancia en acta que esto se debe entender como tal.

La señora Karina Carrera da lectura al artículo 327 del COOTAD que habla sobre la conformación de las comisiones: *"Clases de comisiones. - Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades (...) Las juntas parroquiales rurales podrán conformar comisiones permanentes, técnicas o especiales de acuerdo con sus necesidades, con participación ciudadana..."*. Fue un error tanto del abogado Enrique González como de la señora Karina Carrera el no haber conformado la comisión de planificación y presupuesto con la participación ciudadana, pero en ningún momento se arrogó funciones que no le competían, pues hubo una confusión entre quien presidía la comisión de planificación y presupuesto y quien presidía el Consejo de Planificación, posterior a esto se hizo la renuncia por su parte a la presidencia de la comisión de planificación y presupuesto, pero no se hizo el procedimiento correspondiente para acoger la renuncia y reconstituir la comisión; en la normativa no se especifica en qué momento se deben conformar las comisiones con participación ciudadana, pues en ningún momento se especifica que se deba realizar la conformación de comisiones en asamblea general, es por estos vacíos legales que se puede justificar que la comisión se hubiese conformado después para dar cumplimiento a lo que establece la ley, se dio cumplimiento también a lo enmarcado en la ley para emitir el informe del presupuesto presentado por el ejecutivo, pues la comisión la conformaron los vocales quienes estuvieron presentes en la reunión y la ciudadanía a la que se llamó para que formaran parte de esta, posterior a esto este informe se pasa al legislativo para que ellos en dos sesiones aprueben o nieguen el presupuesto.

El abogado Enrique González da lectura al artículo 245 del COOTAD: *"Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos."*

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias." Hay que tener en cuenta que el último párrafo no se cumplió, pues a las reuniones que se mantuvo con la comisión ni el ejecutivo ni la persona encargada de la unidad financiera estuvieron presentes. Entonces, hasta la presentación del presupuesto al cuerpo legislativo está dentro de la ley, todo lo demás queda sin efecto.

Interviene nuevamente la señora Karina Carrera y menciona que se puede modificar el acta de asamblea general y anexar a las personas que fueron convocadas para la conformación de la comisión de planificación y presupuesto, a lo que el abogado Enrique González manifiesta que si se hace eso, también se puede modificar la palabra prescindir que está mal escrita y reemplazarla por presidir que es la correcta y fue lo que se presentó en la asamblea y se ratificó en la sesión de junta en la que la señora Karina Carrera dio la razón y renunció a la presidencia de esta comisión, de las que existen los audios correspondientes.

La señora Karina Carrera manifiesta que ahora es palpable la fuerza que tiene el poder ciudadano, pues hay varios casos en los que la ciudadanía se ha unido para pedir la revocatoria de los vocales de los Gobiernos Parroquiales; entonces hay que actuar de manera lógica para que el quinto poder que tiene gran fuerza ahora no actúe en nuestra contra. Al renunciar a la presidencia de la comisión de planificación y presupuesto, se debió hacer el procedimiento parlamentario respectivo, pues esta comisión no podía quedarse sin cabeza, por otro lado todas las comisiones deben estar conformadas por la participación ciudadana, tal vez no se tomó en cuenta el segundo párrafo del artículo 245 del COOTAD, pero en la reunión que se mantuvo con la comisión no se trató nada que estuviera fuera de la normativa, inclusive se tuvo en cuenta una inquietud que tenía la licenciada Silvia Paredes, quien tiene contacto con otros Gobiernos Parroquiales y ha servido para ampliar la visión que se tenía sobre el tema de los sueldos de los vocales que no está en el techo como si lo están el sueldo del presidente y secretaria tesorera. Hay que tener en cuenta que se presentaron dos proyectos de presupuesto y eso ha sido lo que se ha analizado, si bien la ley determina que el ejecutivo y la unidad financiera debieron estar de manera obligatoria y esto no se cumplió, la falla es de lado y lado, lo que falta aquí es comunicación y en eso se debe trabajar para mejorar. No se tiene nada en contra de nadie en lo personal, pero si se trata de fiscalizar el trabajo de todos quienes conforman el Gobierno Parroquial. Hay que dejar claro también que no existe ningún reglamento que norme la conformación de comisiones y la normativa al ser tan ambigua tampoco establece el mecanismo para la estructuración de estas.

El abogado Enrique González señala que siempre se ha dado la apertura para que se trabaje de forma coordinada, pero en todas estas acciones se evidencia mala fe, pues no es la primera vez que se arroga funciones que no le corresponden; eso se pudo evidenciar en la convocatoria que se realizó para la asamblea general para la conformación de las comisiones. Por lo tanto, todo lo actuado después de la presentación del proyecto del presupuesto para el año 2024 al cuerpo legislativo (30 de octubre de 2024) no tiene validez legal, pues incurre en todo lo señalado para dar de baja a los documentos ingresados, por eso existen actas y audios de lo que se estableció en estas reuniones, por lo que hay que tener en cuenta que la comisión de planificación y presupuesto la conforman únicamente los vocales del Gobierno Parroquial que constan en el acta. Se han previsto dos acciones para se tomen en consideración sobre este asunto, el primero es dar de baja a todo lo actuado a partir del 30 de octubre de 2023 para la aprobación del presupuesto del año 2024 o hacer un llamado a una nueva asamblea para la conformación de la comisión de planificación y presupuesto, para lo que ya se estaría a destiempo, puesto que el presupuesto se deberá aprobar hasta el 10 de diciembre.

Pide la palabra el señor Jorge Alquina y solicita que se coordine la capacitación con Conagopare para tener

el conocimiento adecuado sobre el manejo de todos estos procedimientos, además que hay que poner atención a la redacción y tipeo de las actas, pues por estos errores involuntarios también se dan los malos entendidos. Hace un llamado a todos para trabajar en conjunto por el bienestar de la parroquia.

Interviene la señora Karina Carrera y solicita al abogado Enrique González se ponga a debate cuáles son las opciones que se plantean para la aprobación del presupuesto para el año 2024. A lo que el abogado Enrique González menciona que en primera instancia el informe presentado como comisión de planificación y presupuesto se da de baja por dos razones, la primera que esta comisión no fue conformada con la participación ciudadana en la asamblea que se dio en el mes de julio de 2023, por lo tanto, no se pudo convocar a otras personas fuera de los vocales que en la segunda sesión de junta se designaron para conformar esta comisión, la segunda razón es que a la reunión que fue convocada por la señora Karina Carrera, como presidenta de la comisión de planificación y presupuesto, no fueron invitados el ejecutivo y unidad financiera como lo determina la ley de manera obligatoria. Interviene nuevamente la señora Karina Carrera y manifiesta que todo lo que se ha manifestado se deberá informar mediante un escrito de respuesta al informe que se ingresó, pero esto solo retrasa el proceso de aprobación del informe presentado, pues a la reunión para el análisis de presupuesto fueron invitados los vocales que forman parte de la comisión de planificación y presupuesto, por lo que podrán nuevamente emitir sus criterios en base al informe que ya fue presentado. La licenciada Silvia Paredes elevó su inquietud sobre el alza del sueldo para los vocales, por el trabajo que están realizando, moción que apoyan los otros señores vocales, la mayor preocupación que tiene la señora Karina Carrera tiene es sobre el tema de cuentas por pagar, pues hay varias personas a quienes se les retuvo sueldos de manera ilegal, se ha hecho la denuncia respectiva en el Ministerio de Trabajo y según lo que le ha informado la respuesta es positiva y se tendrá que cubrir estos rubros con presupuesto de este año, a pesar de que sea de años anteriores, al no haber contado con esto dentro de la planificación de este año. Entonces, se deberá llamar a dos sesiones extraordinarias dentro de la primera semana de diciembre para que el ejecutivo pueda debatir y aprobar o negar el presupuesto.

Pide la palabra la economista Mónica Gálvez y da un resumen de lo que se ha mencionado hasta ahora, aclarando que lo mencionado por el abogado Enrique González de solo dar legalidad a lo actuado hasta el 30 de octubre cuando se presentó el presupuesto que fue aprobado por el consejo de planificación de la parroquia y que fue presentado al cuerpo legislativo y que no pudo ser analizado en su totalidad por la solicitud de los vocales en suspender la sesión extraordinaria que fue convocada para este propósito, por lo que se deberá dar de baja también al presupuesto presentado posteriormente en donde constan los cambios sugeridos por los vocales.

Interviene nuevamente la señora Karina Carrera y solicita se le aclare cómo van a proceder con la justificación de lo que se debió cumplir hasta el 20 de noviembre, fecha límite en la que la comisión de presupuesto y planificación debió presentar su informe al ejecutivo del Gobierno Parroquial, para que en base de este se presente el proyecto final de presupuesto para el próximo año y sea aprobado o negado en dos sesiones antes del 10 de diciembre, además hay que tener en cuenta que en el primer proyecto de presupuesto presentado al legislativo no constaba un alza del sueldo básico que si debió ser considerado. A lo que el abogado Enrique González informa que se dará una respuesta por escrito a lo presentado por la comisión de planificación y presupuesto que está conformada por los demás vocales, en el que se indique que no se cumple por las razones antes expuestas, por lo que tendrán que hacer el análisis en las dos sesiones de junta al presupuesto presentado el 30 de octubre presentado al cuerpo legislativo, por lo tanto a este presupuesto se harán las modificaciones correspondientes y luego se ratificará lo debatido en una segunda sesión para su aprobación.

Interviene el señor Carlos Velasco, quien indica que como se va a tomar en cuenta el primer presupuesto que se presentó en el que no constan la desvinculación de dos funcionarias como si constaba en el segundo

documento presentado, entonces lo que se hay que analizar es la baja de los sueldos de la secretaria tesorera y del presidente del Gobierno Parroquial, para que los pagos sean equitativos, además hay que tomar en cuenta que los vocales no pidieron que se les suba el sueldo, esto fue una respuesta por parte del ejecutivo a la observación que se hizo al tema de los sueldos. Además, hay que entender que si no se cuentan con los recursos suficientes no se puede pedir que se suba el sueldo.

Pide la palabra la economista Mónica Gálvez y acota que esto es un presupuesto que no es rígido, se puede hacer reformas presupuestarias, también hay que dejar claro que se deben ir cumpliendo procesos, por ejemplo, para asegurar la maquinaria o para pagar impuestos prediales o matriculas de los vehículos y maquinaria se debe contar con presupuesto fuerte, lastimosamente se debe analizar la desvinculación de dos o tres funcionarios del GAD Lloa, con todo el dolor del alma se tendrá que hacerlo, pero todo esto es lo que se debe analizar en las dos sesiones que se tiene planteado para poder aprobar el presupuesto, la función como unidad financiera es únicamente acatar lo que el cuerpo legislativo apruebe.

Interviene la señora Karina Carrera y acota que efectivamente la responsabilidad de ver como se destina el presupuesto, por ello era fundamental tener los estados financieros al 31 de diciembre del 2022 y el devengado de gastos a junio del 2023 para poder hacer un comparativo, pues como se ha mencionado antes si destinamos por ejemplo, dos mil dólares a mantenimiento de la maquinaria y en una sola compra gastamos más de tres mil, el presupuesto destinado no fue realizado adecuadamente, lo mismo pasa con el combustible, que esto debería ser entregado por el Gobierno Parroquial para el funcionamiento de la maquinaria y no pedir a la comunidad como se lo ha venido haciendo, es por esto que una vez más pide que se le entregue una copia del modelo de gestión administrativo que se planteó al inicio de este periodo, a fin de verificar si lo que se estableció en este se está cumpliendo, caso contrario se podría fiscalizar la gestión que se está realizando. En el caso de la maquinaria que nos entrega el Gobierno de la Provincia de Pichincha, a través de presupuestos participativos, esto se hace a través de convenios por lo que debería gestionar el mantenimiento o el combustible y en esto se medirá el nivel de eficiencia del ejecutivo.

El señor Carlos Velasco manifiesta que ha mantenido conversaciones con varios dirigentes de barrios y sectores de la parroquia que han solicitado la maquinaria para que haga el resanteo de las vías, una gran parte se queja de que les pida el combustible para que vaya la maquinaria a hacer su trabajo, a lo que el abogado Enrique González señala que no son la mayoría, pues si hay quienes colaboran sin ningún inconveniente y lo hacen con gusto pues el beneficio directo es para ellos mismos, hay que dejar claro también que la comunidad debe poner una contraparte para realizar el mantenimiento de las vías, si el Gobierno Parroquial da la maquinaria y el personal para que trabaje, además el beneficio es para ellos es justo también que ellos pongan el combustible. Tampoco es opción devolver la maquinaria por los altos costos de mantenimiento, ya que, si existe alguna emergencia la atención que nos debe brindar el Consejo Provincial de Pichincha, al ser su competencia la vialidad de la ruralidad va a tomar más tiempo de respuesta y las críticas de la población de Lloa será contundente.

El señor Jorge Alquina sugiere que debe trabajar en un manual para el manejo de la maquinaria que tiene el Gobierno Parroquial y se deberá tener también una planificación para atención a todos los barrios y sectores en el año, procurando no prestar servicios en terrenos privados, pues como sabemos la maquinaria está cumpliendo su vida útil y es necesario priorizar los trabajos que si son de importancia para el beneficio de la comunidad.

INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE CULTURA: Existe varias observaciones a lo actuado por la señora Karina Carrera con respecto al dejar su responsabilidad de estar al frente de la coordinación del encuentro de las culturas de las parroquias rurales que se desarrollará en Zámiza. Nos han llegado comentarios de que se expresó de una manera nada cordial en contra de la economista Mónica Gálvez y del presidente; una

comitiva de la delegación que se va a presentar en este evento se comunicó para pedir una cita y que se aclararan varias cosas que se estuvieron comentando y que hacía que el trabajo no fuera encaminado de la mejor manera. Lo que se mencionaba era que si no se contrataba al señor Javier Guzmán como productor artístico de este convenio que se suscribió con Conagopare, la señora Karina Carrera daba un paso al costado en el tema de la organización del evento, en la primera reunión preparatoria que se tuvo para organizar esta actividad se había acordado poder contratar a Javier Guzmán como productor, siempre y cuando cumpliera con todos los requisitos necesarios para poder presentar una oferta y que se pudiera calificar, inclusive se mencionó que la señora Karina Carrera y el señor Patricio Guzmán le ayudarían a tener los documentos necesarios para poder tomarle en cuenta en el proceso de contratación. Se había insinuado también que se podría direccionar el contrato para que se adjudique al señor Javier Guzmán este contrato, pero no se tomó en cuenta que primero él es el vocal alterno de la señora Karina Carrera, segundo tampoco se puede ejercer presión para que se contrate a una persona que tiene relación directa con uno de los funcionarios del Gobierno Parroquial y tercero Javier Guzmán es familiar directo del presidente del Gobierno Parroquial y la ley establece que no se pueden firmar contratos con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad. Por otra parte, tampoco debió dar un paso al costado sobre el trabajo que le corresponde como presidenta de la comisión de Cultura, Educación, Salud y Deporte, pues los informes que presenta lo hacen como tal y cumpliendo las delegaciones que se hacen como fue en el caso de las actividades que se desarrollaron en Guala.

La señora Karina Carrera pide la palabra y menciona que en el caso de la delegación que se hizo para las actividades que se desarrollaron en Guala, efectivamente tenía la delegación para hacerlo, pero para el caso de Zambiza, la delegación se la hizo de manera verbal y únicamente para la representación de la parroquia con voz y voto en la designación de la parroquia sede para el próximo año, se solicitó a la señora Yolanda Vega que se le haga llegar la delegación para asistir al evento de sorteo de lugares de presentación y elección de la próxima sede y esta delegación jamás fue entregada, inclusive el voto se realizó con el oficio que fue remitido a la Secretaría de Cultura, en la que se les informaba que yo tenía la delegación por parte del presidente del Gobierno Parroquial.

El abogado Enrique González solicita a la señora Karina Carrera que le haga llegar un escrito en el que se informe estas novedades a fin de ir corrigiendo lo que se está haciendo mal, ya que esta es una causal para hacer un llamado de atención a la persona que está encargada del envío de la documentación. La señora Karina Carrera acota que esto ya se lo mencionó a la señora Yolanda Vega, haciendo caer en cuenta que la delegación que se hace a través de un memorándum no le fue remitido, ni para la elección de la parroquia sede, ni para la coordinación de las actividades que se deben realizar para el encuentro de las culturas. Entonces la decisión de dar un paso al costado, corresponde a que nunca se recibió la delegación para que se haga cargo de esto, además en sesión de junta se solicitó que se informará cuales son las directrices que dio Conagopare para que se hiciera la contratación de este servicio, la economista Mónica Gálvez remitió el informe de la reunión que se mantuvo con Conagopare en él se daban las directrices, pero nunca se hizo mención a que al proveedor debía contar con firma electrónica para poder presentar la oferta.

Pide la palabra la economista Mónica Gálvez y señala que primero no se puede direccionar para la contratación de un proveedor a pedido de alguien más, segundo el proveedor interesado debe tener claro todo lo que necesita para poder ofertar en contratación pública, esto es responsabilidad directa del proveedor, tercero antes de subir el proceso al portal de compras públicas se avisó a la señora Karina Carrera para que por su intermedio se comunicara al señor Javier Guzmán que el proceso estaba listo, algo que incurre en una falta establecida en la Ley de Contratación Pública, cuarto la señora Karina Carrera solicitó que la contratación se la haga de manera directa con el señor Javier Guzmán, pero Conagopare Pichincha estableció que el procedimiento a aplicar para esta contratación era ínfima cuantía, por lo que no se podía mencionar los valores por los que se iba a hacer cada productos solicitado, este proceso de

contratación se hace para que los proveedores envíen sus ofertas y se escoja a quienes cumplen con todos los parámetros y ofertan el menor valor, por lo que no sabemos quienes ofertan sino hasta el final del proceso en el que se puede hacer un cuadro comparativo de las ofertas recibidas, para esto se debe preparar unos términos de referencia que son considerados de obligatorio cumplimiento, es así que para este proceso se subió una sola proforma por cuatro mil cien dólares, que fue la ganadora y a quien se le adjudicó. Hay que tomar en cuenta también que para este tipo de contratación no se entrega anticipo, todo se paga al final de la prestación del servicio, en cuanto el proveedor entregue el informe final y el administrador del contrato suscriba el acta entrega recepción del servicio. Todo esto se les explicó a las personas que pidieron la reunión y posteriormente a todas las personas que estaban repasando para estas actividades, quienes quedaron claros sobre los motivos por los que no se pudo contratar a Javier Guzmán.

Interviene la señora Karina Carrera y manifiesta que no entiende la razón por la que no se subió antes el proceso de contratación del productor artístico si ya se contaba con el cronograma de actividades desde el 11 de septiembre e incluso se hizo una modificación a este debido a la peregrinación de la Virgen del Quinche y se aplazó dos semanas más, pues en 10 días que fue el tiempo que se tiene entre la contratación y la presentación no se alcanza a organizar una presentación de esta magnitud, por lo tanto el productor va a trabajar con un grupo que ya tiene todo armado y él solo viene a llevarse el crédito del trabajo que Javier Guzmán ya estuvo haciendo desde hace un mes, adicionalmente requiere saber si el pago a todos los productores anteriores siempre se ha hecho después de la presentación, por otra parte hay procesos que no se han subido al portal de contratación pública, como la adquisición de repuestos que se realizó en marzo de este año y el proceso de contratación del abogado para cerrar el contrato de asfaltado, entonces se ve la intención de poder direccionar contratos, pero no pudieron hacer lo mismo con este proceso, en el que se buscaba que el dinero se quedara en la parroquia a través de la producción de Javier Guzmán, además se puede demostrar que no hay grado de consanguinidad que lo relacione directamente con Javier Guzmán y esto se lo puede demostrar con los textos jurídicos que se puedan consultar.

El abogado Enrique González informa que tal vez por el grado de consanguinidad no se podría descalificar la firma de un contrato con Javier Guzmán, pero si se lo puede hacer como autoridad, que, aunque no esté en funciones, tiene un nombramiento entregado por el Consejo Nacional Electoral, que lo designa como tal; además, no cumplía con los requerimientos para subir la proforma al portal de Contratación Pública y por ende no subió su oferta. Al dar un paso al costado la señora Karina Carrera, se tuvo que pedir a la licenciada Silvia Paredes su colaboración para que se ponga al frente de estas actividades.

La licenciada Silvia Paredes informa que es difícil ponerse al frente de algo que ya se ha venido trabajando desde hace varias semanas atrás por lo que es entendible que productor artístico que fue adjudicado entregue un pago a Javier Guzmán, quien estuvo a cargo de los repasos y coreografías. A fin de que todo salga bien en representación de la parroquia se hizo todo lo posible para que la puesta en escena y la comparsa sean entendibles. Tiene únicamente una queja sobre el personal, pues el domingo cuando ya se tenía previsto volver en los buses que fueron contratados, se acudió al funcionario Francisco Guzmán para coordinar el retiro de todos los implementos que se tenían en la carpa de la feria de saberes que se encontraba en el estadio, al ser Zámbriza una parroquia pequeña con calles estrechas y la mayoría de ellas cerradas al tránsito de vehículos por el tema del desfile y los otros eventos, se pidió la coordinación para que el bus bajara y poder subir todas las cosas, en primera instancia la respuesta de Francisco Guzmán fue que ya está todo coordinado para que el bus bajara, pero esto no ocurrió así por lo que tuvieron que regresar con todas las cosas cargadas por más de siete cuadras; por otra parte, se pidió ayuda al funcionario Jaime Puetate para ayudar a ver el tema del bus y su respuesta fue que ahí estaba Francisco para que se encargue de eso, aparte del modo en que lo dicen se nota la falta de compromiso, por lo que solicita que se haga un llamado de atención por la falta de colaboración, el no acatar una disposición que se da por parte de los vocales y por no ser serviciales en las cosas que se piden para que la delegación de Lloa esté bien

representada.

Hasta aquí el informe de presidencia, que se pone a consideración.

El informe de presidencia es aprobado.

4. INFORME DE COMISIONES

Comisión de Equidad y Género: La licenciada Silvia Paredes informa que se han ido avanzando las gestiones con el Patronato para la implementación del programa "Quito Cuna", el 15 de diciembre se hará una avanzada con las personas que están a cargo de este proyecto para verificar cuáles son las modificaciones que se van a hacer al espacio del antiguo CIVB, ellos serán quienes estén a cargo de éstas y serán los responsables directos. Los requisitos que deben entregar para acceder a este servicio, solo gente de Lloa, son: partida de nacimiento del niño, copia de cédula del representante legal y planilla de luz (que sea dirección de Lloa).

La licenciada Silvia Paredes informa que por delegación de presidencia se asistió a la feria de saberes y conocimientos, actividad que forma parte del encuentro de culturas y que se desarrolló en el boulevard de las Naciones Unidas. Así como también al desfile de comparsas y puesta en escena que se realizó en Zámbriza y la demostración que se hizo entre semana, que también era una actividad que se tenía programada dentro de este proyecto. En este contexto, también se mantuvo una reunión con el proveedor adjudicado para ponerle en conocimiento de todos los requerimientos que se necesitaba para el normal desarrollo de estas actividades.

Comisión de Planificación y Presupuesto: La señora Karina Carrera solicita que se trabaje en un reglamento para el manejo de las comisiones y también en un reglamento para definir la participación ciudadana para poder validar las asambleas parroquiales, en específico sobre la constatación del quórum.

Hace también una observación en cuanto a la convocatoria para la reunión del Consejo de Planificación y en la constatación del quórum que se hizo de esta reunión en la que no consta el señor Jorge Alquina, quien es miembro de esta comisión, por lo que solicita que se hagan los correctivos correspondientes.

El abogado Enrique González acota que en el tema de los reglamentos se deberá ya presentar un borrador por parte del cuerpo legislativo para ser debatido en sesión de junta y posteriormente aprobado. Lo mismo hará el ejecutivo y tomaremos las mejores ideas para acoplarlo a la realidad de la parroquia.

Comisión de Producción, Turismo, Seguridad y Medio Ambiente: El señor Jorge Alquina informa que en la comisión de turismo se pudo hacer una visita al Ministerio de Turismo con quienes se ha acordado realizar un recorrido por los sitios turísticos de la parroquia, el jueves 14 de diciembre.

Se ha planificado con el coordinador de territorio de la administración zonal Eloy Alfaro, el señor David Torres, el acompañamiento y asesoría en requisitos para poder sacar la LUAE, esto se realiza los días miércoles en Casa Somos Lloa. La licenciada Silvia Paredes sugiere que se pida un arte sobre este tema a la administración zonal para nosotros poder difundir.

En la comisión de seguridad, por delegación de presidencia, asistió a una reunión en la Secretaría de Seguridad en donde se trató sobre el funcionamiento de las alarmas comunitarias, en Lloa hay dos alarmas la una ya ha sido programada para que funcione en el transcurso de este mes y la otra por problemas de

conectividad no ha podido entrar en funcionamiento, pero existe el compromiso que para el primer trimestre del próximo año, a través del programa "Barrio Seguro" entre en funcionamiento esta alarma.

En la comisión de productividad, en coordinación con la dirección de apoyo a la producción del Gobierno de la Provincia de Pichincha se dictó una charla dirigida a pequeños productores de leche y productos lácteos, se contó con la presencia de 35 personas interesadas. El compromiso fue llevarse una muestra de la leche que se recolecta en la parroquia para examinarla en laboratorio, para determinar problemas de mastitis y dar el acompañamiento necesario para que esto se erradique. Los asistentes pidieron gestionar una capacitación con Agrocalidad y ARCSA para la elaboración de productos lácteos. Se ha coordinado con el señor Miguel Ángel Bohórquez para que pueda facilitar las instalaciones de su negocio para dictar esta capacitación.

En cuanto a la organización de la conmemoración de la fundación de Quito, el día de hoy se coordinará para que se emitan los oficios necesarios para el desarrollo de esta actividad, se ha conversado con los emprendimientos de la calle Quito, quienes están prestos a colaborar, lo que, si hay que gestionar es el artista, la carpa y la amplificación.

Comisión de Vialidad y Obras Públicas: El señor Carlos Velasco informa que se mantuvo una reunión con la señora Carmen Velasco para tratar el asunto de la apertura de los baños que están en el parque central.

Se brindó ayuda al operador del tractor agrícola para solventar el desperfecto que tenía.

Como administrador del contrato del empedrado de la vía al Pichincha, estuvo presente en los trabajos de desalojo del material.

Se asistió también a la invitación realizada por la Unidad Educativa Pichincha para la posesión del Consejo Estudiantil para este periodo lectivo.

5. ANÁLISIS DE REFORMA PRESUPUESTARIA PARA REMUNERACIONES DE PRESIDENTE Y SECRETARIA TESORERA PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2023 DE CONFORMIDAD AL ACUERDO MINISTERIAL MDT-2015-0169 DE FECHA 01 DE JULIO 2015

La señora Karina Carrera señala que la licenciada Silvia Paredes tenía una inquietud con respecto a este tema, la que fue comunicada a los demás señores vocales que no se estaba cumpliendo el pago del 40% del salario del presidente, como remuneración a los vocales del Gobierno Parroquial de Lloa. Da paso a la licenciada Silvia Paredes para que exponga sus inquietudes.

La licenciada Silvia Paredes, estuvo en contacto con vocales de otros Gobierno Parroquiales quienes han indicado que en esos GADs se respeta el derecho como autoridades electas a ganar el sueldo techo del 40% del valor que gana el presidente del Gobierno Parroquial, así como tiene este derecho a recibir una remuneración justa, el trabajo también debe ser proporcional, no es que se esté pidiendo un alza de sueldo, solo se está exigiendo que se cumpla con los derechos que tienen los vocales. Se ha hecho también la consulta a Conagopare Pichincha, quienes han indicado que en caso de aprobarse el pago del 40% que son 536 dólares, este pago no es retroactivo. Se ha pedido que se incluya este punto en esta sesión de junta para dejar claro, si es factible que se pague a los vocales los 536 dólares que es su derecho o en su defecto se baja el techo del salario del presidente, se tiene claro también que por la disminución de la asignación al presupuesto que entrega el Gobierno Central es complicado que se pueda dar cumplimiento al pago del techo base de remuneración, por lo que habría que ver a qué acuerdo se llega para que este pago se lo haga desde el próximo año.

El abogado Enrique González consulta, cuál es la propuesta que tienen los señores vocales para tratar este asunto. Los señores Carlos Velasco y Jorge Alquinga consultan si este pago en derecho es factible y si se tienen los recursos para poder hacerlo, sino buscar una alternativa para el beneficio de todos. La señora Karina Carrera sugiere que, si no hay dinero para poder cubrir el pago del techo del 40% del sueldo del presidente, este podría bajarse.

El abogado Enrique González acota que tiene la normativa legal (Decreto Ejecutivo) en la que se establece que no se podrá bajar un sueldo ya establecido y por eso consulta que proponen los vocales y si tienen un fundamento legal para poder hacerlo. A lo que la señora Karina Carrera menciona que tiene entendido y según lo que le han informado a la licenciada Silvia Paredes en la primera sesión de junta se debió incluir un punto en el que se estableciera el sueldo de presidente, vocales y secretaria tesorera. Al ser reelecto no se tomó en cuenta esta situación, al tener un ciclo presupuestario ya encaminado tampoco se previó el ver si se hacía una reforma o se establecían nuevos salarios, como tampoco se trató en la primera sesión de junta como se tiene conocimiento se debió hacer, de acuerdo a lo que menciona el Acuerdo Ministerial no se pueden bajar los sueldos, pero también establece que el sueldo del presidente va desde los \$700,00 hasta los \$1.340,00 dólares que es el techo y lo mismo pasa con el sueldo de la secretaria tesorera cuyo techo es \$773,00. Este punto es puesto a consideración ahora, debido a que se debió hacer en la primera sesión de junta y no se lo hizo, por lo que se propone que se haga una revisión de esto.

El abogado Enrique González informa que la primera sesión de junta se suspendió porque los vocales llegaron fuera del horario, así que no se pudo tratar este tema, en la siguiente sesión de junta se trató sobre horarios, carga laboral y se debió tratar también sobre los sueldos y salarios. A lo que la señora Karina Carrera menciona que esto debió hacerse como punto del orden del día y no se lo hizo así, a lo que el abogado Enrique González responde que si no constaba en el orden del día los vocales podrían proponer que esto se incluya. La normativa le dice que el presidente del Gobierno Parroquial en la escala de ingresos del Gobierno Parroquial que está establecida va desde los 354,00 dólares hasta los 1.340,00 y en el caso de los vocales va desde los 0,00 hasta el 40% del sueldo que gana el presidente del Gobierno Parroquial. Pide a la señora secretaria tesorera dar lectura al Oficio Circular No. MEF-MEF-2023-0010-C y Circular No. MEF-MEF-2023-0011-C que en su parte pertinente menciona "... No se aprobarán los trámites presupuestarios que implique un incremento de presupuesto 2023." "... No se aprobarán los trámites presupuestarios que implique un incremento de presupuesto 2024." Esto incluye a techos plurianuales ..."

Al ser un decreto ejecutivo de estricto cumplimiento por estar en austeridad no se puede ir en contra de este, el porcentaje que cumplen los vocales con respecto al sueldo del presidente es del 35% aproximadamente, por lo que no se podrán subir los sueldos hasta que este decreto se derogue o finalice, es decir, hasta finales del año 2024.

Interviene el señor Carlos Velasco y menciona que todo está claro en cuanto al sueldo que percibe el presidente y está claro que no se puede subir más sobre este, también está claro lo que se acaba de dar lectura, la consulta es, entonces cuál es la solución que se propone. Porque lo más lógico sería si los vocales ganan el 35% del sueldo del presidente aproximadamente, el sueldo del presidente también tendría que ir en esta escala.

El abogado Enrique González menciona que en el Decreto Ejecutivo se contempla la austeridad en la que se establece que no se puede subir el sueldo durante el año 2023 y el año 2024, en el acuerdo ministerial se establecen los techos de los ingresos que pueden percibir tanto secretaria tesorera como presidente y determina además que no puede subirse ni bajarse. Al no haberse establecido el sueldo de estos funcionarios en la primera sesión de junta, vuelve a consultar cuál es propuesta que tienen los vocales para

que el pago de los sueldos sea equitativo para todos.

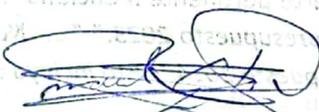
La licenciada Silvia Paredes señala que, si se actúa en base a lo establecido en el Decreto Ejecutivo de austeridad, se debería plantear la posibilidad de revisar los sueldos que no se revisaron en la primera sesión de junta como debió haberse hecho. Tampoco hay un documento en el que se establezca que el presidente deba cobrar el sueldo que cobra actualmente, al considerarse que es nuevo periodo administrativo, se debió hacer un análisis de estas remuneraciones, si no se hizo en mayo y al no ser retroactivo se debe buscar una solución, ya que esto se debió tratar desde el ejecutivo en la primera sesión de junta. El señor Carlos Velasco apoya lo dicho por la licenciada Silvia Paredes, que si no hay un documento en el que se exhiban las razones por las que el presidente cobra el techo de sueldo base y los vocales ganan el 35% aproximadamente de esto, entonces se debe ver la manera para que el sueldo del presidente se baje y así cumplir inclusive el decreto de austeridad.

La propuesta a la que se llega es que los vocales ganen 522 dólares que significa el 39% del sueldo del presidente quien tendrá que bajarse 14 dólares a su sueldo y en la sesión extraordinaria de junta para la aprobación del presupuesto se deberá tener en consideración este aumento considerando rescindir de los servicios de dos o tres funcionarios.

6. RESOLUCIONES VARIAS

Dada y Firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa el 30 de noviembre del 2023.

Comuníquese y publíquese.


ABG. ENRIQUE GONZÁLEZ GUZMÁN

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL DE LLOA






ECON. MÓNICA GALVEZ G.

SECRETARIA TESORERA

CERTIFICACIÓN. - La infrascrita Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa, Econ. Mónica Gálvez, CERTIFICA que la presente ACTA fue discutida y aprobada en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre del 2023.

Lloa, 15 de diciembre del 2023.


ECON. MÓNICA GÁLVEZ
SECRETARIA TESORERA

